## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional urgente, el día de hoy miércoles veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, a las diecinueve horas, misma que por cuestiones técnicas y operativas, se determinó celebrar a través del sistema de videoconferencia utilizado por este Órgano Jurisdiccional. Lo anterior con el objeto de resolver los siguientes asuntos:

| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|---|---|---|
| JDCI/122/2025 | Edgar Crisanto Valle y otra. | La exclusión y negativa reiterada de permitir la instalación legal del Consejo Municipal Electoral de San Antonio de la Cal, designando de manera arbitraria a personas ajenas a las legítimamente electas en asambleas generales comunitarias de las secciones que pertenecen a ese municipio, lo cual se traduce en una violación directa a sus derechos políticos electorales, por parte del Presidente Municipal y el Ayuntamiento del referido municipio. |
| JDCI/123/2025 | Ricardo Roque Gerónimo y otra. | La exclusión y negativa reiterada de permitir la instalación legal del Consejo Municipal Electoral de San Antonio de la Cal, designando de manera arbitraria a personas ajenas a las legítimamente electas en asambleas generales comunitarias de las secciones que pertenecen a ese municipio, lo cual se traduce en una violación directa a sus derechos políticos electorales, por parte del Presidente Municipal y el Ayuntamiento del referido municipio. |

**SECRETARIA GENERAL**
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|---|---|---|
| JDCI/124/2025 | Filemón Méndez Reyes y otra. | La exclusión y negativa reiterada de permitir la instalación legal del Consejo Municipal Electoral de San Antonio de la Cal, designando de manera arbitraria a personas ajenas a las legítimamente electas en asambleas generales comunitarias de secciones, lo cual se traduce en una violación directa a sus derechos políticos electorales, por parte del Presidente Municipal y el Ayuntamiento del referido municipio. |
| JDCI/138/2025 | Anselmo García Ruíz. | La asamblea de nombramiento e integración del Comité Electoral Municipal para la organización y preparación de la elección de autoridades municipales de Santa María Ozolotepec, Oaxaca, para el periodo 2025-2028, en la cual se excluye a las agencias municipales del citado municipio para su participación. |
| JDCI/162/2025 | José Luis Maldonado Bautista. | La convocatoria de cuatro de octubre de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo Municipal Electoral para la elección de las concejalías al ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Oaxaca, correspondiente al proceso electivo 2025; por la falta de la debida publicación de la convocatoria, y el punto número "6" respecto a los requisitos de elegibilidad, en la postulación de las planillas. |

**SECRETARIA GENERAL**
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|---|---|---|
| JDCI/168/2025 | Dominga Santiago Martínez. | La omisión de convocar a la Asamblea para la designación de los ciudadanos que integrarán el Comité Electoral de la comunidad de San Antonio de la Cal, Oaxaca; así como la omisión y/o negativa de dar cumplimiento a los actos previos para celebrar el proceso electoral de la comunidad, por parte del Presidente Municipal, invalidando lo establecido en el Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-245/2025, por el que se identifica el método de elección de concejalías al ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Oaxaca. |
| JNI/77/2025 | Isidro Durán Montoya. | La violación a las normas, principios, instituciones, procedimientos y prácticas electorales, por parte del Comisionado Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, la violación a la libre autodeterminación; así como la violación al principio de maximización de la autonomía. |
| JNI/78/2025 | Martha Olivera Pioquinto. | La violación a las normas, principios, instituciones, procedimientos y prácticas electorales, por parte del Comisionado Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, la violación a la libre autodeterminación; así como la violación al principio de maximización de la autonomía. |
| JNI/79/2025 | José Guadalupe Ojeda Olivera. | La violación a las normas, principios, instituciones, procedimientos y prácticas electorales, por parte del Comisionado Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, la violación a la libre autodeterminación; así como la violación al principio de maximización de la autonomía. |

**SECRETARIA GENERAL**
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

| Clave de expediente | Parte actora | Acto reclamado |
|---|---|---|
| JNI/80/2025 | Abel Robles Vázquez. | La omisión de discutir y aprobar el cambio de método electivo de San Andrés Teotilálpam, aprobado mediante asamblea general el diez de agosto del presente año, por el cual se ratificó el dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-363/2028 (sic), que señala que su método de elección es por planillas y urnas; las omisiones de la instalación del Consejo Municipal Electoral, la de dar respuesta a su escrito de veintidós de septiembre del presente año, por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. |
| JNI/81/2025 | Judidt Velasco Hernández y otro. | La indebida designación de fecha de la convocatoria para la elección de concejalías al ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Oaxaca, para el periodo 2026-2028, por parte del Ayuntamiento y Consejo Municipal Electoral de esa comunidad. |

**SECRETARIA GENERAL**
**SARA MARIANA JARA CARRASCO**